

Quito, 25 de agosto del 2015

Señor  
**APODERADO LEGAL  
DE INDUSTRIAS IEPESA**  
Presente

Estimado Señor Gerente:

A fin de que se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Ing. Raúl Moreno Hofmann las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
#38	6.486

Cediendo así nuestros derechos sobre esas acciones.

Por su atención a lo solicitado anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Raúl Moreno Hofmann  
Queets Holdings Corp.  
CEDENTE



Ing. Raúl Moreno Hofmann  
C.I. 170721191-6  
CESIONARIO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON  
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>



NOTARÍA CUARTA DE QUITO  
CAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLA Q.  
NOT. LITO PALLA Q.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Ricardo A. Landero M.*

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO



TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 2014

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8 am a 5 pm  
Sábado  
9 am a 12 pm

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

8.00



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



NOTARIA CUARTA



DR. JUAN CARLOS GONZALEZ PALLA  
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO -----

(2,175) -----

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

----- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: -----

3

**PRIMERO:** Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

**SEGUNDO:** QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

**TERCERO:** Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de sí mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A., de "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA  
REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

800



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

**CUARTO:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ---

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ---

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----  
----- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ---

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ---

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----

----- **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

----- RESUELVE: -----

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

**SEGUNDO:** Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y



ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----  
 --- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** -----  
 ----- (2,175) -----  
 (Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.--  
 --- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-----



*Ricardo Adolfo M. Landero Miranda*  
 Notario Público Décimo  
 200-A

**RAZÓN:** Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado, Doy Fe.  
 En 10 folios  
 Quito, a 07 FEB 2014  
*Ronald J. Fallo*  
 DR. RONALDO JOSELUJO FALLO O. NOTARIO CUARTO



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 El infrascripto funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**  
 Que la firma que antecede y que dice  
**RICARDO A. LANDERO M.**

Es auténtica del funcionario que el día 28  
 De ENERO año 2014  
 Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014  
 634286 Autenticación N° 300-A J-CH  
 Firma del funcionario *Ricardo A. Landero*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
 (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público  
 Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO  
 Quien actúa en calidad de: NOTARIO  
 Y está revestido del sello/sellos de: NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 28/01/2014  
 Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN  
 Bajo el número SR. A LB / # Rec.: 823187  
 Sello/ Títulos   
 Firma del funcionario *Leyda de Barrow*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUI**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se é en 10 folios  
 Quito, a 07 FEB 2014  
*Ronald J. Fallo*  
 DR. RONALDO JOSELUJO FALLO O. NOTARIO CUARTO





Registro Público de Panamá

Firmado por YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:36 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 33712



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convenciones de La Haya de 5 octubre 1961)

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11389/2015 (O) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

CLURETS HOLDINGS CORP
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 630176 (SU DESDÓ EL LUNES, 27 DE JUNIO DE 2009)
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAM GONZALEZ DE MORA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNETSKY & CO.

-QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DISTRIBUCION DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: http://www.registro-publico.gob.pa

Identificación Electrónica
Registro Público de Panamá
Aplicación Power 0830 - 11

El infrascripto funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el día 13

de ENERO año 2015

ejerce el cargo de JEFE DE LA SECCION DE CERTIFICADOS DE

PERSONAS JURIDICAS / REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.

Resolvió 10 de ENERO año 2015

576870 Autenticación N° 20 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Ojeda H.
Abogada de Legalización
de Autorización y Expedición
Mensual de Poderes Especiales

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

- 1 En Panamá el presente documento público
2 Ha sido firmado por YADINEL ORTEGA G.
3 Que se actúa en calidad de ASISTENTE
DE LA SECCION DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS
4 Y con relevando del sello (rubro) de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA
certificado
5 En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 13 de 13/01/2015
7 Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8 Bajo el número 76-A DT / N° 576870
9 Sello (rubro):
10 Firma del funcionario



Firma del funcionario
Karen E. Ojeda H.
Abogada de Legalización
de Autorización y Expedición
Mensual de Poderes Especiales

Quito, 25 de agosto del 2015

Señor  
**APODERADO LEGAL  
DE INDUSTRIAS IEPESA**  
Presente

Estimado Señor Gerente:

A fin de que se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Ing. Jorge León Galindo las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
#39	1.915

Cediendo así nuestros derechos sobre esas acciones.

Por su atención a lo solicitado anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ing. Raúl Moreno Hofmann  
Queets Holdings Corp.  
CEDENTE

  
Ing. Jorge León Galindo  
C.I. 1706866694  
CESIONARIO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

  
EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON  
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>



NOTARÍA CUARTA DE QUITO  
CAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

JR. ROMULO JOSE LITO PALLA Q.  
NOT. LITO PALLA Q.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Ricardo A. Landero M.*

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO



TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 2014

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8 am a 5 pm  
Sábado  
9 am a 12 pm

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

8.00



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



NOTARIA CUARTA



DR. RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA  
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO -----

(2,175) -----

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

----- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: -----

3

**PRIMERO:** Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

**SEGUNDO:** QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

**TERCERO:** Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de sí mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A., de "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA  
REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

800



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

**CUARTO:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ---

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ---

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----  
----- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ---

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ---

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----  
----- **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

----- RESUELVE: -----

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

**SEGUNDO:** Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y



ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----  
 --- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** -----  
 ----- (2,175) -----  
 (Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.--  
 --- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-----



*Ricardo Adolfo M. Landero Miranda*  
 Notario Público Décimo  
 200-A

**RAZÓN:** Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado, Doy Fe.  
 En 20 folios  
 Quito, a 07 FEB 2014  
*Ronald J. Pállo*  
 DR. RONALDO JOSELUJO PÁLLO O. NOTARIO CUARTO



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 El infrascripto funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**  
 Que la firma que antecede y que dice  
**RICARDO A. LANDERO M.**

Es auténtica del funcionario que el día 28  
 De ENERO año 2014  
 Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014  
 634286 Autenticación N° 300-A J-CH  
 Firma del funcionario *Ricardo A. Landero*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
 (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público  
 Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO  
 Quien actúa en calidad de: NOTARIO  
 Y está revestido del sello/timbre de: NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 28/01/2014  
 Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN  
 Bajo el número SR. A LB / # Rec.: 823187  
 Sello/ Timbre *[Sello]*  
 Firma del funcionario *[Firma]*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUI**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se é en 20 folios.  
 Quito, a 07 FEB 2014  
*Ronald J. Pállo*  
 DR. RONALDO JOSELUJO PÁLLO O. NOTARIO CUARTO



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



Registro Público de Panamá

Firmado por YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:36 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 33712



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convenciones de La Haya de 5 octubre 1961)

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11389/2015 (O) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

OLREYS HOLDINGS CORP
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 630176 (SU DESDÓ EL LUNES, 27 DE JUNIO DE 2009)
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAM GONZALEZ DE MORA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNECKY & CO.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: http://www.registro-publico.gob.pa

Identificación Electrónica
Registro Público de Panamá
Apertura Power 0830 - 11

El infrascripto funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el día 13

de ENERO año 2015

ejerce el cargo de JEFE DE LA SECCION DE CERTIFICADOS DE

PERSONAS JURIDICAS / REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.

Resolvió 10 de ENERO año 2015

576870 Autenticación N° 29 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Ojeda H.
Abogada de Legalización
de Autorización y Expedición
Mensual de Poderes Especiales

Este Ministerio no assume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

- 1 En Panamá el presente documento público
2 Ha sido firmado por YADINEL ORTEGA G.
3 Que actúa en calidad de ASISTENTE
DE LA SECCION DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS
4 Y con relevando del sello (rubro) de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA
certificado
5 En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 13/01/2015
7 Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8 Bajo el número 76-A DT / N° 576870
9 Sello (rubro):
10 Firma del funcionario



Firma del funcionario
Karen E. Ojeda H.
Abogada de Legalización
de Autorización y Expedición
Mensual de Poderes Especiales

Quito, 25 de agosto del 2015

Señor  
**APODERADO GENERAL  
DE INDUSTRIAS IEPESA**  
Presente

Estimado Señor Gerente:

A fin de que se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Sr. Roberto Morales Ramírez las acciones que a continuación detallo:

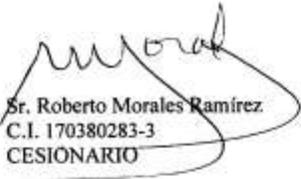
TITULO	ACCIONES
#40	6.450

Cediendo así nuestros derechos sobre esas acciones.

Por su atención a lo solicitado anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ing. Raul Moreno Hofmann,  
Quecets Holdings Corp.  
CEDENTE

  
Sr. Roberto Morales Ramirez  
C.I. 170380283-3  
CESIONARIO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

  
EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON  
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>



NOTARÍA CUARTA DE QUITO  
CAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

JR. ROMULO JOSE LITO PALLA Q.  
NOT. LITO PALLA Q.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Ricardo A. Landero M.*

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO



TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 2014

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8 am a 5 pm  
Sábado  
9 am a 12 pm

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

8.00



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



NOTARIA CUARTA



DR. RICARDO ADOLFO LANDERO MALLU  
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO -----

(2,175) -----

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

----- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28)** días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: -----

3

**PRIMERO:** Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

**SEGUNDO:** QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

**TERCERO:** Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de sí mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A., de "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA  
REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

800



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. DOS) Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

**CUARTO:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ---

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ---

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----  
----- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ---

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ---

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----

----- **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

----- RESUELVE: -----

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

**SEGUNDO:** Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y



ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----  
 --- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** -----  
 ----- (2,175) -----  
 (Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.--  
 --- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-----



*Ricardo Adolfo M. Landero Miranda*  
 Notario Público Décimo  
 200-A

**RAZÓN:** Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado, Doy Fe.  
 En 4 folios  
 Quito, a 07 FEB 2014  
*Ronald J. Fallo*  
 DR. RONALDO JOSELUJO FALLO O.  
 NOTARIO CUARTO



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 El infrascripto funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**  
 Que la firma que antecede y que dice  
**RICARDO A. LANDERO M.**

Es auténtica del funcionario que el día 28  
 De ENERO año 2014  
 Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014  
634286 Autenticación N° 300-A J-CH  
 Firma del funcionario *Ricardo A. Landero*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
 (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público  
 Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO  
 Quien actúa en calidad de: NOTARIO  
 Y está revestido del sello/sellos de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 28/01/2014  
 Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN  
 Bajo el número SR. A LB / # Rec.: 823187  
 Sello/ Títulos   
 Firma del funcionario *Leyda de Barrow*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUI**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se é en 4 folios.  
 Quito, a 07 FEB 2014  
*Ronald J. Fallo*  
 DR. RONALDO JOSELUJO FALLO O.  
 NOTARIO CUARTO





Registro Público de Panamá

Firmado por YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:36 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicación
Localización: Panamá, Panamá

No. 33712



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convenciones de La Haya de 5 octubre 1961)

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11389/2015 (O) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

CLURETS HOLDINGS CORP
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 630176 (SU DESDÓ EL LUNES, 27 DE JUNIO DE 2015)
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAM GONZALEZ DE MORA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNETSKY & CO.

-QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DISTRIBUCION DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: http://www.registro-publico.gob.pa

Identificación Electrónica
Registro Público de Panamá
Apertura Power 0830 - 11

El infrascripto funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el día 13

de ENERO año 2015

ejerce el cargo de JEFE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE

PERSONAS JURIDICAS / REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.

Resolvió 10 de ENERO año 2015

576870 Autenticación N° 20 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Ojeda H.
Abogada de Legalización
de Autorización y Expedición
Mensual de Poderes Externos

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

- 1 En Panamá el presente documento público
2 Ha sido firmado por YADINEL ORTEGA G.
3 Que se actúa en calidad de ASISTENTE
DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS
4 Y con relevando del sello (rubro) de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMA
certificado
5 En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 13/01/2015
7 Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8 Bajo el número 76-A DT / N° 576870
9 Sello (rubro):
10 Firma del funcionario



Firma del funcionario
Karen E. Ojeda H.
Departamento de Autenticación y Legalización
Mensual de Poderes Externos

Quito, 25 de agosto del 2015

Señor  
**APODERADO GENERAL  
DE INDUSTRIAS IEPESA**  
Presente

De mi consideración:

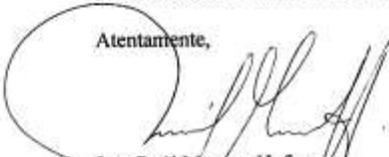
A fin de que se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas, me permito comunicarle que he vendido al Ingeniero Dario Moreno Guerrón las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
41	4.340

Cediendo así mis derechos sobre esas acciones.

Por su atención a lo solicitado anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ing. Raúl Moreno Hofmann  
Queets Holdings Corp.  
CEDENTE

  
Ing. Dario Moreno Guerrón  
C.I. 171043843-1  
CESIONARIO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

  
EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON  
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>



NOTARÍA CUARTA DE QUITO  
CAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

JR. ROMULO JOSE LITO PALLA Q.  
NOT. LITO PALLA Q.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Ricardo A. Landero M.*

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO



TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 2014

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8 am a 5 pm  
Sábado  
9 am a 12 pm

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

8.00



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



NOTARIA CUARTA



DR. RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA  
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO -----

(2,175) -----

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

----- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: -----

3

**PRIMERO:** Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

**SEGUNDO:** QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

**TERCERO:** Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de sí mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A., de "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA  
REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

800



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

**CUARTO:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. -----

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: -----

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----  
----- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. -----

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----  
----- **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

----- RESUELVE: -----

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

**SEGUNDO:** Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y



ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----  
 --- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** -----  
 ----- (2,175) -----  
 (Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.--  
 --- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-----



*Ricardo Adolfo M. Landero Miranda*  
 Notario Público Décimo  
 200-A

**RAZÓN:** Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado, Doy Fe.  
 En el folio  
 Quito, a **07 FEB 2014**  
*Ronald Joelito Fallo*  
 DR. RONALDO JOELITO FALLO O. NOTARIO CUARTO



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 El infrascripto funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**  
 Que la firma que antecede y que dice  
**RICARDO A. LANDERO M.**

Es auténtica del funcionario que el día 28  
 De ENERO año 2014  
 Ejerce el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014  
 634286 Autenticación N° 300-A J-CH  
 Firma del funcionario *Ricardo Adolfo Landero Miranda*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
 (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público  
 Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO  
 Quien actúa en calidad de: NOTARIO  
 Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 28/01/2014  
 Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN  
 Bajo el número SA A LB / # Rec.: 823187  
 Sello/ Timbre *[Sello]*  
 Firma del funcionario *[Firma]*

Leyda de Barrow  
 Firma Autorizada  
 Departamento de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUI**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se é en 02 folios.  
 Quito, a **07 FEB 2014**  
*Ronald Joelito Fallo*  
 DR. RONALDO JOELITO FALLO O. NOTARIO CUARTO



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



Registro Público de Panamá

Firmado por YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:36 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 33712



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convenciones de La Haya de 5 octubre 1961)

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11389/2015 (0) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

CLURETS HOLDINGS CORP
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 630176 (SU DESDÓ EL LUNES, 27 DE JUNIO DE 2009)
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAM GONZALEZ DE MORA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROSAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNETSKY & CO.

-QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

-QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

-DISTRIBUCION DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

-QUE SU DURACION ES PERPETUA
-QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: http://www.registro-publico.gob.pa

Identificación Electrónica
Registro Público de Panamá
Aplicación Power 0830 - 11

El infrascripto funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el día 13

de ENERO año 2015

ejerce el cargo de JEFE DE LA SECCION DE CERTIFICADOS DE

PERSONAS JURIDICAS / REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Resolvió 10 de ENERO año 2015

576870 Autenticación N° 20 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Ojeda H.
Abogada de Legalización
de Autorización y Expedición
Mensual de Poderes Esenciales

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

- 1 En Panamá el presente documento público
2 Ha sido firmado por YADINEL ORTEGA G.
3 Que se actúa en calidad de ASISTENTE
DE LA SECCION DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS
4 Y con relevando del sello (rubro) de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

- 5 En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 13/01/2015
7 Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8 Bajo el número 76-A DT / N° 576870
9 Sello (rubro):
10 Firma del funcionario



Handwritten signature and stamp of Karen E. Ojeda H.